

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

249**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Catalin Matei, contra la empresa “Proyectados Prozam, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Acuerdo: Aprobar el remate del bien embargado, descrito en el hecho primero de esta resolución, a favor de don Juan Antonio Serrano Sánchez por el precio de 650 euros.

Acuerdo: Aprobar el remate del bien embargado, descrito en el hecho primero de este resolución, a favor de don Julián Piña González por el precio de 1.200 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectados Prozam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.109/10)